

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PTE

Miguel Ortiz
Departamento de Programas Tecnológicos Multilaterales y Duales
Junio 2024

Fases del proceso de evaluación

≈ 6 meses

Subsanación

Adecuación

Evaluación

PRP

Alegaciones

PRD

RD

19 junio
12:00 hrs



Subsanación

Recomendaciones para chequear



❖ **Memoria técnica** según Anexo 2: según índice, en castellano.

Si no está: **INADMISIÓN**

❖ **Memoria DNSH** según Anexo 3: **PASA – NO PASA**

❖ **Subcontrataciones**: si $\geq 15.000\text{€}^*$ a una única entidad identificada, se debe aportar 3 ofertas de diferentes proveedores o memoria justificativa de proveedor único.

*Excepción: si es a Centro tecnológico vinculado incluido en Registro de Centros tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación y de centros tecnológicos de ámbito autonómico inscritos en sus correspondientes registros (en GPP: DECLARA/SOLICITA → Autorizaciones → Autorización Subcontratación... rellenado)

❖ **Acuerdo de agrupación/consorcio**: debe estar **firmado por todas** las empresas e incluir el **contenido mínimo** previsto en el artículo 4.4 de la Orden de Bases al que hace referencia el artículo 46 punto 7d) de la convocatoria

Adecuación

Temas a tener en cuenta (I)



- ✈ Los proyectos deben encuadrarse en:
 - New Space: Constelaciones satelitales
 - Maduración de tecnología espacial bottom-up
- ✈ Presupuesto elegible *
 - PTE-G: total entre 5 M€ y 25 M€. Grande >500 K€. Pyme >175 K€.
 - PTE-P: total entre 1 M€ y 4 M€. Grande >500 K€. Pyme >175 K€. Empresas grandes ppto < 35% del total.
- ✈ Subcontratación *: <50 % del presupuesto elegible/financiable
- ✈ Presupuesto equilibrado *: empresas vinculadas/asociadas máx. 65% del presupuesto elegible

* En caso de que en la Evaluación se toque ppto y quede fuera de los rangos establecidos, la propuesta será **DESESTIMADA** (post-adequación)

NOTA: Validación por aplicación CDTI

Adecuación

Temas a tener en cuenta (II)



- ✈ Composición:
 - PTE-G: Empresa representante debe ser grande o mediana. Y al menos uno de los socios deberá ser pyme
 - PTE-P: Empresa representante debe ser pyme (no micropyme).
- ✈ Duración: deben ser proyectos plurianuales y finalizar el 31/12/2026. Parte de los mismos debe realizarse en 2024, por lo que en todo caso deberá solicitar ayuda para 2024.
- ✈ Tamaño: entre 2 y 6 empresas. Al menos dos autónomas entre sí.
- ✈ Categoría/tamaño de empresas, así como si son empresas en CRISIS y tienen depositadas cuentas en registro mercantil: confirmación por dpto. financiero CDTI.

* En caso de que no cumplan alguno de los requisitos... **EXCLUSIÓN**

NOTA: Validación por aplicación CDTI



Evaluación

Criterios a evaluar por técnicos CDTI y de la AEE



Nº	Criterio	Puntos	Evalúa
1	Contribución del proyecto al posicionamiento internacional del sector espacial español	20	AEE
2	Innovación, tecnología, e impacto en el sector espacial español	30	AEE
3	Descripción de los objetivos y alcance, y adecuación del presupuesto y medios materiales	20	CDTI
4	Adecuación del consorcio en relación con el proyecto	25	CDTI
5	Impacto socioeconómico y ambiental	5	CDTI

Para que una solicitud sea elegible deberá tener una **nota final total igual o superior a 50 puntos.**

Evaluación

Posibles acciones sobre presupuesto (I)

- ✎ Subcontrataciones: se eliminan del ppto aquellas en las que no se aporten 3 ofertas o memoria justificativa de proveedor único
- ✎ Activos fijos: los equipos/instrumental/material inventariable solo se admiten en el período que se utilice para el proyecto (según amortización contable) – **A efectos prácticos aplicación CDTI calcula las amortizaciones. Quitar si no tiene sentido**
- ✎ Gastos de consultoría: asociada a la gestión/tramitación de la ayuda solicitada para la empresa representante, con un máx de 15 K€/período (en este caso hay una única anualidad/período)
- ✎ Gasto de auditor: se admite con un máx. de 2,5 K€/beneficiario



Evaluación

Posibles acciones sobre presupuesto (II) y Otras consideraciones



✎ Costes NO subvencionables

- Gastos financieros, las inversiones en terrenos, locales y obra civil, los gastos de promoción y difusión del proyecto.
- Tasas, impuestos o tributos (IVA u otros)

✎ Costes indirectos: se subvencionan en base al 20% de los costes directos totales subvencionables del proyecto (**lo hace aplicación de manera automática**) (incluye viajes, con lo que no son financiados de manera directa)

✎ Se reclasifican como I o D aquellas actividades que lo requieran.

✎ Si hay alguna actividad de gestión, promoción, difusión o similar, hay que eliminarla del ppto elegible. ¡Solo elegible I o D!

Tras Propuesta de Resolución Provisional



- ✎ Si subcontratación >20 % con importe >60.000€ se debe escriturar **contrato, firmado por ambas partes**, donde se especifiquen **entidades, objeto y cuantía del mismo** (Artículo 51 4b)
- ✎ Cumplimiento plazos pago a proveedores (sí o sí antes de RD). Artículo 51.4d
 - Si se declara que presenta cuentas abreviadas, se tiene que presentar informe de auditor diciendo que cumple el plazo del pago a proveedores según ley (60 días o 90 días si pacto)
 - Si no presenta cuentas abreviadas, tiene que presentar Informe de Procedimientos Acordados (IPA)

Buzón consultas



pte_consultas@cdti.es

+info sobre programas y ayudas CDTI
para
proyectos de I+D empresarial e innovación



@CDTI_innovacion